

Emisión de Obligaciones de la Comunidad Autónoma de La Rioja a 6 años al 1,84%. Julio 2014.

La Resolución de 24 de junio de 2014, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Rioja establece las condiciones para la emisión de Obligaciones a 6 años por un importe de 70 millones de euros.

De conformidad con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por las Leyes 41/1999 y 44/2002, de 12 y 22 de noviembre, respectivamente, el próximo 1 de julio, se va a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, la citada emisión de deuda, cuyas características se señalan a continuación:

Características de la Emisión:

- **Denominación:** Obligaciones de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 euros.
- **Importe máximo a emitir:** 70.000.000 € (SETENTA MILLONES DE EUROS).
- **Fecha de emisión:** 1 de julio de 2014.
- **Interés nominal:** Cupón anual del 1,84%
- **Pago de intereses:** Anualmente los días 3 de marzo de cada año, siendo el primero a pagar por su importe completo el 3 de marzo de 2016. No obstante, el 3 de marzo de 2015 pagará un cupón corto por los días transcurridos desde la fecha de emisión y la del pago de cupón por un importe de 1,235069%.
- **Amortización:** A la par, el 3 de marzo de 2020.
- **Código ISIN:** ES0000103053/01.
- **Materialización:** Exclusivamente en Anotaciones en Cuenta.

La suscripción se realizará directamente por las entidades financieras aseguradoras de la emisión, actuando en nombre propio o por cuenta de terceros, el 30 de junio de 2014. El Banco de España adeudará el efectivo correspondiente a la emisión en las cuentas del módulo de pagos del Target-2 BdE antes de realizar el abono de los importes nominales suscritos en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, en Iberclear, el día 1 de julio de 2014, fecha a partir de la cual la presente emisión serán plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 51 61, de Emisión de Deuda.

Madrid, 30 de junio de 2014

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO